

# PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
JEFATURA DE FUERZA DE MAGALLANES  
Cuartel General

EJEMPLAR N° 42 HOJA N° 1/1

RESOL EXENTA N° 3550 / 336

Autorización que indica.

Punta Arenas, 23 OCT. 2020

## VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 15, 18 de la Constitución Política de la República
2. Lo establecido en la Ley N°18.700, "Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios".
3. Lo prescrito en la Ley N°18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
4. Lo señalado en el Decreto Supremo N°254 de 14AGO2020, del Ministerio de Defensa Nacional
5. Lo dispuesto en la Circular N°63 de 21OCT2020, que "Modifica circular N°61 y fija el texto refundido de las circulares N°61 y N°62, de 2020, ambas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
6. Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón".
7. La solicitud N°10 de PROSEGUR LTDA de 15OCT2020.

## CONSIDERANDO

1. Las disposiciones impartidas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de Circular de "Vistos 5", por la cual dicta las normas para el resguardo del orden público en el plebiscito nacional a realizarse el 25 de octubre de 2020 y sus modificaciones posteriores.
2. Que mediante Decreto Supremo de "Vistos N°4", el Presidente de la República designó como Jefe de Fuerza en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al General de División Rodrigo Ventura Sancho
3. La presentación de la empresa PROSEGUR LTDA. de "Vistos N°8", por la cual solicita, en atención a la naturaleza de sus labores, se autorice a sus vigilantes privados el porte de armas durante su servicio en la vía pública, a fin de materializar las operaciones de transporte de valores, entrega y retiro de remesas de efectivo, aprovisionamiento de dinero, recargas de efectivos en cajeros automáticos, atención de centros de pago y otros de similar naturaleza, durante el tiempo se materializa el proceso electoral

## RESUELVO

1. Se autoriza a la empresa PROSEGUR LTDA para el porte de armas por parte de sus vigilantes privados, en el ejercicio de sus labores propias y derivada la naturaleza de su labor, desde 00:00 horas del día viernes 23 de octubre y las 24 horas del día martes 27 de octubre de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

(Firma y distribución al reverso)



RODRIGO VENTURA SANCHO  
General de División  
Jefe de Fuerza Regional de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION:

1. PROSEGUR LTDA
2. PM JFR (Archivo)  
TCL.FSH.